



Resolución Administrativa N° 521-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 02 de agosto de 2018

CUT	129719-2018	Fecha	24/07/2018
Nombre solicitante	MARIA ROSA SANTISTEBAN SANTAMARIA DE TEJADA		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0002-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
	Titular: MACALOPU CAJUSOL, ROSA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 160-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/GEC.. que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:129719-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0002-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 03/01/2005, otorgada a favor de MACALOPU CAJUSOL, ROSA, respecto a la unidad operativa Cod: 31000, SAN ELEODORO.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SANTISTEBAN SANTAMARIA MARIA ROSA con DNI 17615473, TEJADA RAMOS ANGEL con DNI 16740734, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado (m³/año)	2397.29000

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 31000, SAN ELEODORO	
Área (ha)	Total: 0.23030; Bajo riego: 0.23000	
Ubicación Política	Dpto	Lambayeque
	Prov	Ferreñafe
	Dist	Pitipo
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE
Organización Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque
	Comisión	Pitipo
Bloque Riego	PCHL-09-B58 BALAZO - SAUCE N° 58	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 630140.3897 / Norte: 9276389.8941	



Resolución Administrativa
N° 521-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 02 de agosto de 2018

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA.JZ
Elmer García Samané
Ing. Elmer García Samané
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

